PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD MODIFICATORIO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			mipg
Código: GJC-P-03-R-15	Versión: 05	Vigente: 19/04/2024	Página: 1 de 2	DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha de la solicitud:	11 de mayo de 2026
Tipo y No. de contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 040 de 2026
Contratista:	CARLOS ARTURO GARCÍA GUZMÁN
Entidad contratante:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA
Objeto del Contrato:	MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 040 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO FINANCIERAMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL ÁREA JURIDICA EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA
Valor del Contrato:	$ 17.200.000
Valor de la adición:	$ 4.300.000
CDP inicial No.	117 del 6 de enero de 2026
RP inicial No.	154 del 15 de enero de 2026
Fecha de inicio:	16 de enero de 2026
Fecha de terminación:	15 de mayo de 2026
Fecha de terminación según prorroga:	15 de junio de 2026
Justificación de la modificación:	Se requiere contar con el acompañamiento permanente de un contador público para apoyar a la entidad en los diferentes procesos y actividades cuyo contenido financiero, presupuestal y administrativo deba ser atendido de manera efectiva para el correcto funcionamiento de la entidad, especialmente en aquellos relacionados con el rubro de deportiva en los proyectos, programas y actividades financiados o ejecutados en dicho sector. Así mismo, se requiere continuar con el apoyo en la gestión y cargue de información en las plataformas SECOP, SIA OBSERVA y SPGR, así como en las actividades de seguimiento financiero y administrativo de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, siempre que los mismos se encuentren enfocados al rubro de deportiva.

	De igual manera, resulta necesario el apoyo en la medición de indicadores de gestión, elaboración de documentos presupuestales y administrativos, apoyo en procesos de selección, atención de requerimientos, elaboración de informes y publicación de actas e informes remitidos por el área administrativa, cuyas obligaciones y actividades deberán guardar relación directa con el sector deportivo y las necesidades institucionales derivadas de este. En consecuencia, la continuidad del contrato resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y financiero, así como el cumplimiento de los objetivos, metas y necesidades institucionales asociadas al rubro deportivo de la Entidad. Se requiere que la adición salga por el rubro No. 2.3.2.02.02.009.4301004.2024003630012.91119_3, denominado: *"Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personal"*, por valor de $ 4.300.000.

TIPO DE NOVEDAD:				
Tiempo inicial del contrato:	Prórroga solicitada	Valor inicial del contrato	Valor adición solicitada	Observaciones
CUATRO (4) MESES	UN (1) MES	$ 17.200.000	$ 4.300.000	N/A

Nota. Para la solicitud de cualquier modificación se debe garantizar la vigencia del contrato y debe solicitarse mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia a los doce (11) días del mes de mayo de 2026.

Supervisor:

Nombre: **JANETH LILIANA CONGACHA QUISHPILO**

Contratista:

Nombre: **CARLOS ARTURO GARCÍA GUZMAN**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de mayo de 2026, a las 14:48:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1094911851
Código de Verificación	1094911851260512144803

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295764715

PIB
14:47:12

Bogotá DC, 12 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS ARTURO GARCIA GUZMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1094911851:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:48:56 PM horas del 12/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1094911851**

Apellidos y Nombres: **GARCIA GUZMAN CARLOS ARTURO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1094911851 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 12/05/2026 02:53 PM

Código Verificación: **KANLH1RV9Q**

Válida hasta: **10/08/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/05/2026 02:49:52 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1094911851** y Nombre: **CARLOS ARTURO GARCIA GUZMAN.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **140039427** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:50:46 horas del 12/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1094911851,** Apellidos y Nombres **GARCIA GUZMAN CARLOS ARTURO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **carlos arturo garcia** , con NIT **109491185-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE:

Que el contador público **CARLOS ARTURO GARCIA GUZMAN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1094911851 de ARMENIA (QUINDIO) Y Tarjeta Profesional No 212706-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES				mipg
GA-P-07-R-03	Versión: 01	Vigente: 15/11/2022	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO	

Fecha: mayo de 2026
Nombre del solicitante: Janeth Liliana Congacha Quishpilo
Cargo: Profesional Jurídica y Contratación
Proceso: Contrato de prestación de servicios

11-05-26

CERTIFICACIÓN

Objeto del gasto solicitado:	MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 040 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO FINANCIERAMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL ÁREA JURIDICA EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA
Nombre del rubro:	2.3.2.02.02.009.4301004.2024003630012.91119_3
Descripción:	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personal
Tipo de recurso:	ESTAMPILLA PRODESARROLLO
Valor solicitado:	$ 4.300.000

Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, de lo contrario se procederá a su anulación.

JANETH LILIANA CONGACHA QUISHPILO
Profesional Jurídica y Contratación

Elaboró: Zuly Janeth Osorio Alzate, Abogada Contratista

Fecha: mayo de 2026
Nombre del solicitante: Janeth Liliana Congacha Quishpilo
Cargo: Profesional jurídica y contratación
Proceso: Contrato de prestación servicios

CERTIFICACIÓN No. 152

El Líder del Proceso de Gestión Administrativa certifica que la siguiente necesidad se encuentra incluida para la vigencia 2026 en el Plan Anual de Adquisiciones de la empresa.

Nombre del rubro:	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva – FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personal
Código:	2.3.2.02.02.009.4301004.2024003630012.91119_3
Tipo de recurso:	$ 4.300.000 ESTAMPILLA PRODESARROLLO
Valor solicitado:	$ 4.300.000
Código UNSPEC	80111701

Objeto:

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 040 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO FINANCIERAMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL ÁREA JURIDICA EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

Vigencia:

Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, de lo contrario se procederá a su anulación.

MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO
Profesional Administrativo

Elaboró: Sandra Hoyos /contratista

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN			mipg
Código: PI-P-04-R-02	Versión: 04	Vigente: 13/01/2023	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

DESCRIPCION

fecha de solicitud	11 de mayo de 2026
codigo del proyecto	- 202400363-0012
nombre del proyecto	- FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO".
linea estratégica	- SOCIAL, INCLUSIVA Y PARTICIPATIVA. En el Quindío todos caben y nadie se quedan atrás
nombre del programa	- Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

objeto del gasto solicitado	MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 040 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO FINANCIERAMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL ÁREA JURIDICA EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

DESCRIPCIÓN PRESUPUESTAL

CÓDIGO PRODUCTO	NOMBRE DE LA META PRODUCTO	ACTIVIDADES	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RECURSO	VALOR
4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	Apoyo para el fortalecimiento del componenete y asistencia técnica a nivel departamentaL	2.3.2.02.02.009.4301004.2024003630012.91119_3	EPD	$ 4.300.000

JANETH LILIANA CONGACHA QUISHPILO
Profesional Gestión Jurídica y Contratación

Elaboro: Carlos Arturo Garcia Guzman
Cargo: Profesional – Contratista

Calbs Atro.

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICADO BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN			
Código: .PI-P-04-R-08	Versión: 03	Vigente: 16/02/2022	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

DESCRIPCIÓN

Número de Certificado	079
Fecha de Expedición	11-05-2026
Código del Proyecto	- 2024003630012
Nombre del Proyecto	- FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Actividad del Proyecto	- APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE COMPONENTE Y ASISTENCIA TÉCNICA A NIVEL DEPARTAMENTAL

Objeto del Gasto	**MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 040 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO FINANCIERAMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL ÁREA JURIDICA EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA**

ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL

Imputación Presupuestal	Valor Asignado	Tipo de Recurso
2.3.2.02.02.009.4301004.2024003630012.91119_3	$ 4.300.000	Estampilla Pro Desarrollo

Número de Meta	Nombre de Meta
4301004	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva

SANTIAGO PAVA CANO
Profesional Planeación Institucional

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			mipg
Código: GF-P-01-R-01	Versión: 05	Vigente: 16/01/2023	Página: 1 de 1	DOCUMENTO CONTROLADO

Fecha de Solicitud:	**MAYO 11 DE 2026**
Solicitante:	**Gerente General**
Certificado Banco de Programas y Proyectos No.	**079**

Código	Nombre del Rubro	Valor	Fuente
2.3.2.02.02.009.4301004.2024003630012.91119_3	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personal	$ 4.300.000	EPD

Objeto de la Solicitud:

MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 040 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO FINANCIERAMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL ÁREA JURIDICA EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

Vigencia: Tres (3) meses contados a partir de la fecha de expedición, para lo cual se dará inicio al proceso de anulación.

LINA MARCELA ROLDÁN PRIETO
Gerente General

Revisó: Janeth Liliana congacha Quishpilla
Cargo: Profesional Jurídica y Contratación

Elaboro: Carlos Arturo Garcia Guzman
Profesional – Contratista

Carlos García.

PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				PAG. 1 NRO. 00334
Código: GF-P-02-R-01	Versión: 03	Vigente: 04/08/2021	Página: de	DOCUMENTO CONTROLADO	FECHA 11/05/2026

SOLICITADO GERENCIA | ENVIADO CONTABILIDAD

CONCEPTO MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 040 DE 2026, CUYO OBJETO ES: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO FINANCIERAMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL ÁREA JURIDICA EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

VALOR Cuatro Millones Trescientos mil Pesos MCte. $4.300.000,00

El suscrito Jefe del Àrea Técnico Administrativa, CERTIFICA que para atender el gasto, objeto del compromiso, hay disponibilidad hasta por la suma que se indica, con cargo al presupuesto VIGENTE su registro se ha efectuado contra la Apropiación siguiente.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

	CÓDIGO	VALOR	RUBRO	DEPENDENCIA
	2.3.2.02.02.009.4301004.2024003630012.91119_3	4.300.000,00	Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personales ESTAMPILLA PRODESARROLLO	2 PVQ

REINTEGROS CDP 0334

Dispo	Fecha	CODIGO	VALOR	RUBRO

OBSERVACIONES

PROFESIONAL EN CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

MODIFICATORIO No. 001 AL
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. 040 DE 2026

CONTRATANTE:	**EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORAL-PROYECTA** Gerente General: **LINA MARCELA ROLDAN PRIETO**
CONTRATISTA:	**CARLOS ARTURO GARCIA GUZMAN** **C.C No. 1.094.911.851 de Armenia, Quindío**

Entre los suscritos a saber: La Ingeniera **LINA MARCELA ROLDAN PRIETO**, mayor de edad, vecina del municipio de Calarcá (Q), identificada con la cédula de ciudadanía No. 24.587.055 expedida en Calarcá (Q), obrando en calidad de **GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA**, según Decreto No. 001 del 01 de enero de 2024 y acta de posesión No. 011 del 01 de enero de 2024, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley, Estatutos y Manual de contratación de la Entidad (Acuerdo 010 del 04 de diciembre del 2040), quien en adelante y para efectos del presente acuerdo contractual se denominara **LA CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **CARLOS ARTURO GARCIA GUZMAN**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.094.911.851 de Armenia (Q), con capacidad para celebrar contratos, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato modificatorio al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 040 de 2026, contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previa las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** Que la Empresa para el Desarrollo Territorial – Proyecta suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 040 de 2026, con **CARLOS ARTURO GARCIA GUZMAN** cuyo objeto es: ***"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO FINANCIERAMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL ÁREA JURIDICA EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA".*** El día 15 de enero de 2026, por un valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($17.200.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos. **2)** Que se suscribió acta de inicio el día 16 de enero de 2026 con fecha de terminación inicial el día 15 de mayo de 2026, es decir el contrato se encuentra aún vigente. 3) Que en virtud a la solicitud presentada el día 11 de mayo de 2026 por la supervisora del contrato, por medio de la cual solicita una prórroga de UN MES más y una adición presupuestal por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 4.300.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos, la cual se sustenta en que "*(...)*

Justificación de la modificación:	Se requiere contar con el acompañamiento permanente de un contador público para apoyar a la entidad en los diferentes procesos y actividades cuyo contenido financiero, presupuestal y administrativo deba ser atendido de manera efectiva para el correcto funcionamiento de la entidad, especialmente en aquellos relacionados con el rubro de deportiva en los proyectos, programas y actividades financiados o ejecutados en dicho sector. Así mismo, se requiere continuar con el apoyo en la gestión y cargue de información en las plataformas SECOP, SIA OBSERVA y SPGR, así como en las actividades de seguimiento financiero y administrativo de los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías, siempre que los mismos se encuentren enfocados al rubro de deportiva. De igual manera, resulta necesario el apoyo en la medición de indicadores de gestión, elaboración de documentos presupuestales y administrativos, apoyo en procesos de selección, atención de requerimientos, elaboración de informes y publicación de actas e informes remitidos por el área administrativa, cuyas obligaciones y actividades deberán guardar relación directa con el sector deportivo y las necesidades institucionales derivadas de este. En consecuencia, la continuidad del contrato resulta necesaria para garantizar el adecuado funcionamiento administrativo y financiero, así como el cumplimiento de los objetivos, metas y necesidades institucionales asociadas al rubro deportivo de la Entidad. Se requiere que la adición salga por el rubro No. 2.3.2.02.02.009.4301004.2024003630012.91119_3, denominado: *"Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personal"*, por valor de $ 4.300.000.

(...)". 4) Que se anexa la solicitud presentada por la supervisora, documento que hace parte integral del presente modificatorio. 5) Que, con el valor a adicionar, no se supera el tope impuesto, según lo establecido en el manual de contratación de la Entidad. 6) Que la presente modificación cumple con los requisitos previstos en materia de adición, según lo establecido en el artículo 53 y 54 del manual de contratación de la Entidad. 7) Que debido a lo anteriormente expuesto, se procede a celebrar el presente CONTRATO MODIFICATORIO, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Modifíquese la **CLAUSULA**

PROYECTA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DEL QUINDÍO

TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO: En el sentido de adicionar la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 4.300.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 21.500.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos. **FORMA DE PAGO:** Proyecta cancelará el valor del futuro contrato mediante CINCO (5) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 4.300.000) M/CTE incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley. **CLAUSULA SEGUNDA:** Modifíquese la **CLAUSULA CUARTA – PLAZO DE EJECUCIÓN:** En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en UN (1) MES más, contados a partir del 16 de mayo de 2026, quedando con un plazo de ejecución final de CINCO (5) MESES, en todo caso el plazo no excederá la vigencia 2026. **CLAUSULA TERCERA:** Modifíquese la **CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**, en el sentido de incluir el certificado de disponibilidad presupuestal No. 334 del 11 de mayo de 2026, amparado mediante el rubro No. 2.3.2.02.02.009.4301004.2024003630012.91119_3, denominado: *"Otros servicios de la administración pública n.c.p. - Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva - FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO - Servicios para la comunidad, sociales y personal"*, por valor de $ 4.300.000, con el cual se asumirá la presente modificación al contrato. **CLAUSULA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato modificatorio se perfecciona con las firmas de las partes. **CLAUSULA QUINTA:** Las demás estipulaciones contractuales contenidas en el contrato de prestación de servicios profesionales No. 040 de 2026 conservan su vigencia.

Para constancia se firma en Armenia Quindío, hoy 13 de mayo de 2026.

LINA MARCELA ROLDAN PRIETO
Gerente General

CARLOS ARTURO GARCIA GUZMAN
Contratista

Elaboró: Zuly Janeth Osorio Alzate, Abogada Contratista
Revisó: Janeth Liliana Congacha Quishpilo, Profesional Jurídica y Contratación

PROYECTA
SELLO DE LEGALIZACION

Contrato No.: Modificatorio 001 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 040 de 2026

Identificación: CARLOS ARTURO GUZMAN GARCIA**C.C:** 1.094.911.851 de Armenia (Q)

Objeto: MODIFICATORIO 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 040 DE 2026, CUYO OBJETO ES: *"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO FINANCIERAMENTE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL ÁREA JURIDICA EN CUMPLIMIENTO A LAS METAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA"*

Prórroga: 1 MES

Adición: $ 4.300.000

CDP: 334 DEL 13 MAYO -2026

RP: 403-DEL 13-MAYO -2026

Fecha de legalización: 13-MAYO-2026

No. Consecutivo: 137 **Folio:** 023 **Libro:** 001

Firma:

PROYECTA
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

GOBIERNO DEL QUINDÍO

Armenia, 14 de mayo de 2026

Doctor:
MANUEL ALEJANDRO PATIÑO BUITRAGO
Profesional administrativo
Empresa para el Desarrollo Territorial – PROYECTA

Asunto: Extensión Afiliación ARL – Contrato de Prestación de Servicios No. 040 del 2026.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y atendiendo el asunto de la referencia, me permito solicitarle de la manera más atenta se realice la extensión de la afiliación a la ARL Positiva a partir del 16 de mayo del 2026, del contratista **CARLOS ARTURO GARCIA GUZMAN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.911.851 de Armenia (Q), identificado con cédula de ciudadanía No. 1.094.929.829 de Armenia (Q), en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato en UN (1) MES más, contados a partir del 16 de mayo de 2026, quedando con un plazo de ejecución final de CINCO (5) MESES, es decir hasta el 15 de junio de 2026, de igualmanera adicionar la suma de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 4.300.000) M/CTE, , incluido IVA, impuestos o descuentos, por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 21.500.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos, los cuales Proyecta cancelará mediante CINCO (5) pagos iguales mensuales vencidos, cada uno por valor de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($ 4.300.000) M/CTE, incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley.

Seguidamente se suscribe el perfil del contratista para la valoración del riesgo:

Perfil: Profesional en Contaduría.

Atentamente,

JANETH LILIANA CONGACHA QUISHPILO
Profesional en Jurídica y Contratación

Elaboró: Zuly Janeth Osorio Alzate, Abogada Contratista